

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.197

Sábado 12 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2671395

EXTRACTO

MARIA DE LOS ANGELES UBILLA SANTA CRUZ, Notario Suplente de don Eduardo Diez Morello, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, ubicada en Luis Thayer Ojeda 359, comuna de Providencia, Santiago, certifico: que por escritura pública de fecha 01 de julio del año 2025, repertorio N° 10.886, ante el Titular, los socios de la sociedad COMERCIALIZADORA VAB LIMITADA, sociedad inscrita a fojas 53.594, número 37.329, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2010, esto es, don FELIPE JAVIER RODRÍGUEZ ROCCA, cédula de identidad número 16.368.067-K; y, don VICENTE ACUÑA BRUCHER, cédula de identidad número 16.369.336-4, todos domiciliados para estos efectos en Camino Los Peumos número diez mil ciento noventa y nueve, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, acordaron, entre otras materias, transformar la sociedad de Responsabilidad Limitada “COMERCIALIZADORA VAB LIMITADA”, en una sociedad por acciones denominada “COMERCIALIZADORA VAB SpA” y acordaron un nuevo texto para sus estatutos sociales: /i/ Razón Social: “COMERCIALIZADORA VAB SpA”; /ii/ Objeto: Uno) La compra y venta; la importación, exportación, distribución, por cuenta propia o ajena, la comercialización, representación, manufactura, fabricación y producción de metales y sus aleaciones, componentes químicos y toda clase de residuos industriales; Dos) Realizar cualquier otra actividad relacionada con este objeto y participar en otras empresas; Tres) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales; la administración y disposición de tales inversiones y la percepción de sus frutos; y Cuatro) En general, la realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos civiles, comerciales o administrativos, que digan relación directa o indirectamente con los fines antes indicados, que promuevan o complementen lo señalado anteriormente; /iii/ Duración: Indefinida; /iv/ Capital: El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de \$1.000.000 pesos, dividido en 1.000.000 acciones, todas ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la forma indicada en el artículo Primero Transitorio. Las acciones podrán ser pagadas en dinero efectivo o en otros bienes; /v/ Administración y Uso de la Razón Social: El uso de la razón social, la administración y representación de la sociedad corresponderá a don Vicente Acuña Brucher, quién lo ejercerá en forma individual y separadamente, sea personalmente o a través de apoderados especialmente designados al efecto, con las facultades señaladas en los estatutos sociales. Demás estipulaciones en escritura extractada. En lo no modificado rige pacto social. Santiago, 09 de julio del año 2025.

CVE 2671395

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl